



**INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO DE
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.
EJERCICIO 2017**

I. Introducción

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento (en adelante mencionada también como la “**Comisión**”) de la sociedad DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A. (“**DIA**” o la “**Sociedad**”) ha elaborado el presente informe anual de actividades, con objeto de evaluar su funcionamiento y organización durante el ejercicio 2017, y en el que destacan las principales incidencias que, en su caso, hayan surgido en relación con las funciones que le son propias.

El presente informe se prepara en cumplimiento de los artículos 41 de los Estatutos sociales, 6.2 y 38.12 del Reglamento del Consejo de Administración de DIA, y 25 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y de conformidad con las recomendaciones de buen gobierno corporativo de las sociedades cotizadas.

Asimismo, este informe cumple con lo previsto en el artículo 529 nonies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), que prevé la obligación de que el Consejo de Administración evalúe anualmente el funcionamiento de sus comisiones, a partir del informe emitido por cada una de ellas y, en este caso en particular, por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y proponga sobre la base de su resultado un plan de actuación que corrija las deficiencias detectadas, en su caso.

El contenido de este informe, cuyo contenido será puesto a disposición de accionistas e inversores a través de la página web de la Sociedad (www.diacorporate.com) desde la convocatoria de la Junta General de Accionistas, se ajusta a lo previsto en las recomendaciones de la Guía Técnica de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “**CNMV**”) sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público (la “**Guía Técnica**”).

II. Regulación de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Las normas de organización y funcionamiento de la Comisión de Auditoría se recogen en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo y en el propio Reglamento de la Comisión de Auditoría, aprobado con fecha 14 de diciembre de 2017, los cuales se encuentran disponibles para su consulta en la página web de la Sociedad (www.diacorporate.com).

III. Composición

Según los artículos 41 de los Estatutos Sociales, 38.1 del Reglamento del Consejo de Administración y 12 del Reglamento de la Comisión, la Comisión estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros externos o no ejecutivos, designados por el propio Consejo de Administración de entre sus consejeros, siendo la mayoría de sus miembros y, en todo caso, el Presidente de esta Comisión, independientes.

De conformidad con las citadas normas, los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y de forma especial su Presidente, serán designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o de gestión de riesgos. Se valorarán asimismo sus conocimientos y experiencia en materia financiera y de control



interno y gestión del negocio, así como sus conocimientos, aptitudes y experiencia en consideración con los demás cometidos de la Comisión.

En especial, para considerar que un consejero tiene conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o ambas, el miembro de la Comisión deberá tener: (a) conocimiento de la normativa contable, de auditoría, o ambas; (b) capacidad de valorar e interpretar la aplicación de las normas contables; (c) experiencia en elaborar, auditar, analizar o evaluar estados financieros con un cierto nivel de complejidad, similar al de la propia Sociedad, o experiencia en supervisar a una o más personas involucradas en dichas tareas; y (d) comprensión de los mecanismos de control interno relacionados con el proceso de elaboración de informes financieros.

A estos efectos, se valorarán positivamente tanto los conocimientos y la experiencia profesional acumulados en el desempeño de funciones directamente asociadas en materia financiera, de control interno y gestión del negocio, como aquellos conocimientos y experiencia que sean el resultado del desempeño de funciones y responsabilidades de gestión y ejecutivas que, entre otras, afecten de manera significativa a las referidas materias (por ejemplo, como consejeros delegados, primeros ejecutivos o altos directivos con responsabilidad de supervisión y control sobre las áreas financieras, contabilidad, gestión de riesgos, etc.).

Asimismo, se procurará la diversidad en su composición, en particular en lo relativo a género, experiencia profesional, competencia, conocimientos sectoriales y procedencia geográfica.

De conformidad con el apartado 2 del artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital y la normativa interna de DIA, el Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento será designado de entre los consejeros independientes que formen parte de ella y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese, debiendo tener capacidad y disponibilidad suficientes para prestar a la Comisión una dedicación mayor que el resto de sus integrantes.

Cuando la Comisión así lo solicite, los consejeros ejecutivos y los miembros del equipo directivo y del personal de la Sociedad estarán obligados a asistir a las sesiones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan.

La composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento al cierre del ejercicio 2017, ha sido la siguiente:

Nombre del Consejero	Tipo de Consejero	Puesto en la Comisión
D. Borja de la Cierva Álvarez de Sotomayor	Externo independiente	Presidente
D. Richard Golding	Externo independiente	Vocal
D. Julián Díaz González	Externo independiente	Vocal
Dña. María Luisa Garaña Corces	Externo independiente	Vocal
D. Juan María Nin Génova	Otro consejero externo	Vocal

- D. Borja de la Cierva Álvarez de Sotomayor es licenciado en Administración de Empresas por la Universidad de Santiago de Compostela, tiene un Máster en Dirección de Empresas por la Universidad de Vigo y posee el título profesional de Censor Jurado de Cuentas. Su actividad profesional la ha desarrollado en tres áreas fundamentales. Inició su actividad en el sector de la auditoría, trabajando como auditor en la firma Arthur Andersen durante nueve años. En 1995, se incorporó a la Dirección General Financiera de Inditex, S.A., en donde desarrolló su carrera hasta el año 2006 como *Group Chief Financial Officer*, justo después se incorporó a El Corte Inglés, S.A. en donde ha ocupado los puestos de Subdirector de Compras y, más recientemente, Director de la Cadena de Abastecimiento (*'Supply Chain Director'*) hasta el mes de mayo de 2016.

Igualmente ha desarrollado una destacable actividad docente y de investigación impartiendo clases en distintas universidades en España y el extranjero, ha sido miembro del Equipo de Consultoría para la Directiva Europea de Transparencia y de los Expertos Contables de la Comisión Española para la implementación de los estándares IFRS en las empresas públicas y ha sido miembro del Consejo de Unirisco SCR, primera sociedad de capital riesgo universitaria autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en España.

Actualmente no está presente en ningún otro consejo de administración, aunque es miembro del Consejo Supervisor (*'Supervisory Board'*) de UNINVEST, S.G.E.I.C., S.A.

El 5 de septiembre de 2016 el Sr. de la Cierva fue nombrado consejero y miembro de la Comisión y fue ratificado por la Junta General el 28 de abril de 2017 como consejero; con efectos a la misma fecha, el Sr. de la Cierva fue reelegido como miembro de la Comisión.

Con fecha 10 de mayo de 2017 fue elegido como Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por el plazo de tres años en sustitución del Sr. Richard Golding. El Sr. de la Cierva cumple con lo establecido en el artículo 38.7 del Reglamento del Consejo al tener la calificación de consejero independiente y no hallarse incurso en incompatibilidad alguna para el desarrollo del cargo.

- D. Richard Golding fue nombrado consejero y miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de DIA el 5 de julio de 2011, fecha en la que se constituyó esta Comisión, y fue reelegido como vocal de la Comisión a fecha 19 de marzo de 2014, y como consejero de DIA el 25 de abril de 2014 y el 28 de abril de 2017, fecha esta última en la que también resultó reelegido como vocal de la Comisión. El Sr. Golding es licenciado en Administración de Empresas por la London Thames University. En su trayectoria profesional ha ocupado, entre otros, los cargos de Director de marketing (Marketing Manager) en Cadbury Schweppes, Presidente Consejero y Consejero Delegado regional RJR Nabisco y Consejero Delegado de Dorna Promoción del Deporte. Además, ha sido Presidente, CEO y miembro del Consejo de Administración del grupo Parques Reunidos y Presidente y Consejero del Grupo Memora. En la actualidad es consultor Operating Partner de Hill Path Capital, Industry Advisor para Advent International y Consultor para Parques Reunidos.
- D. Julián Díaz González fue nombrado consejero y miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de DIA el 5 de julio de 2011, fue reelegido el 26 de abril de



2013 y el 22 de abril de 2016 como consejero; y el 13 de marzo de 2013 y el 22 de abril de 2016 como vocal de la Comisión. El Sr. Díaz González es licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Pontificia de Comillas – ICADE. Tras desempeñar los cargos de Director General en TNT Leisure, S.A., Director General de la División Aeroportuaria de Aldeasa, Director General de Aeroboutiques de México, S.A. de C.V. y Director General de Deor, S.A. de C.V., se incorporó a Latinoamericana Duty-Free, S.A. de C.V. Desde 2004 ocupa el cargo de C.E.O. (“Chief Executive Officer”) de Dufry AG. Además, es Consejero Delegado y Vicepresidente del Consejo de Administración de Dufry International AG y Vicepresidente de Dufry South America, de Duty Free Caribbean Holdings y de Hudson Ltd., perteneciendo a los Consejos de Administración de todas ellas.

- D. Juan María Nin Génova fue nombrado consejero y miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de DIA el 15 de octubre de 2015. El 22 de abril de 2016 su nombramiento fue ratificado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad y fue reelegido consejero de la Sociedad. Además, en la citada fecha fue reelegido como vocal de la Comisión. El Sr. Nin es Abogado-Economista por la Universidad de Deusto y Master in Laws por la London School of Economics and Political Sciences. Ha desarrollado su carrera primordialmente en el sector público y financiero. Fue Director de Programas con el Ministerio para las relaciones con las Comunidades Europeas. Fue Director General del Banco Santander Central Hispano, Consejero Delegado del Banco Sabadell, Director General de “la Caixa” y, finalmente, Vicepresidente y Consejero Delegado de CaixaBank, Criteria y Fundación La Caixa. También ha sido miembro de los Consejos de Administración de otras sociedades cotizadas de muy diversa naturaleza.

Ha ocupado cargos de relevancia en diferentes instituciones como la Fundación Consejo España-Estados Unidos y el Consejo Rector de la Asociación para el Progreso de la Dirección. Actualmente es miembro del Consejo de Gobierno de la Universidad de Deusto Business School y ESADE Business School.

También es *Operating Partner* de Corsair Capital LLC, *Industry Advisor* de Permira Asesores, S.L. y asesor de CBRE Real Estate y de CAP GEMINI. Asimismo, está presente en los siguientes órganos de administración: Azora Capital, S.L., Grupo de Empresas Azvi, S.L. y Sociétés Générale.

- Dña. María Luisa Garaña Corces fue nombrada consejera y miembro de la Comisión el 14 de diciembre de 2016 y fue ratificada por la Junta General el 28 de abril de 2017 como consejera, fecha esta última en la que también resultó reelegido como vocal de la Comisión. La Sra. Garaña es licenciada en Derecho y Administración de Empresas por la Universidad de San Pablo CEU. Tiene un Máster en Dirección de Empresas por la Universidad de Harvard. Ha trabajado en varias compañías tales como Bain & Company, Inc., Grupo Televisión Azteca, S.A., o Zoom Media (USA). Posteriormente, se incorporó a Microsoft México S. de R.L. de C.V. como Directora de Marketing y Negocios, y ha desempeñado los cargos de Presidenta & CEO de Microsoft - Cono Sur, Presidenta y CEO de Microsoft Ibérica, S.R.L. y Vice Presidenta EMEA de Microsoft Business Solutions. Desde enero de 2018 desarrolla el cargo de Directora General de Servicios Profesionales para la región EMEA de Google L.L.C.



Ha formado parte del Consejo del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (European Institute of Innovation & Technology - Not-for-Profit). En la actualidad, es miembro del Consejo Asesor (*Supervisory Board*) de Euler Hermés (Grupo Alliance) y forma parte de los Consejos de Administración de Liberbank, S.A. (donde desempeña los cargos de consejera independiente, presidenta de la Comisión de Retribuciones y miembro de la Comisión de riesgos) y de Alantra Partners, S.A.

Toda la información concerniente a los miembros de la Comisión de Auditoría se encuentra disponible en la página *web* de la Sociedad (www.diacorporate.com).

Como secretario no miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento actúa D. Ramiro Rivera Romero, que tiene el cargo de Secretario no consejero del Consejo de Administración de la Sociedad; y como Vicesecretario no miembro de dicha Comisión, actúa D. Miguel Ángel Iglesias Peinado, Vicesecretario no consejero del Consejo de Administración y Director de la Asesoría Jurídica y responsable de la Unidad de Cumplimiento Normativo de la Sociedad.

A la luz de lo anterior, la composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se ajusta a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración, en el Reglamento de la Comisión de Auditoría, en la Ley de Sociedades de Capital y en la Recomendación 39ª del Código de Buen Gobierno, dado que cuatro de los cinco miembros de la Comisión son consejeros independientes, uno de ellos actuando como Presidente, y el quinto es “otro consejero externo”, lo que contribuye a la imparcialidad y objetividad de criterio de la Comisión de Auditoría.

Por último, se cumple con lo previsto en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, ya que, en su conjunto, los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de DIA tienen los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad de DIA y uno de los miembros cuenta con experiencia en tecnologías de la información.

IV. Funciones y tareas desarrolladas durante el ejercicio 2017

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento desempeña diferentes funciones de acuerdo con los artículos 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, 41 de los Estatutos Sociales y 38 del Reglamento del Consejo de Administración, así como por el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento desde su aprobación.

La Comisión tiene como funciones principales: (i) velar por la independencia de los auditores de cuentas y supervisar su proceso de selección, nombramiento, reelección y sustitución; (ii) supervisar la auditoría interna; (iii) supervisar los procesos de elaboración y presentación de información financiera preceptiva periódica, cuentas anuales e informe de gestión; (iv) supervisar los sistemas de control interno y de gestión de riesgos de la Sociedad; (v) supervisar el cumplimiento de la política de responsabilidad social corporativa, de los códigos internos de conducta y de la normativa aplicable en materia de operaciones vinculadas con consejeros y accionistas significativos; y (vi) asesorar al Consejo de Administración de la Sociedad.

Se enumeran a continuación las principales tareas desempeñadas a lo largo de 2017 en el ejercicio de dichas funciones, así como las actividades más significativas realizadas durante este periodo:



1. Proceso de elaboración de información económico-financiera

En cumplimiento del artículo 8 de su Reglamento, la Comisión ha supervisado a lo largo del ejercicio el proceso de elaboración y presentación de la información económico-financiera preceptiva (trimestral y semestral), tanto individual como consolidada, que el Consejo de Administración debe suministrar a los mercados y a sus órganos de control.

En particular, la Comisión ha supervisado el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, y la salvaguarda de la integridad de la información financiera, presentando las correspondientes recomendaciones y propuestas al Consejo de Administración, todo ello en los plazos establecidos legalmente al efecto.

2. Revisión de las cuentas anuales

Con el fin de que las cuentas anuales individuales de la Sociedad y consolidadas del Grupo del ejercicio anterior formuladas por el Consejo de Administración y los respectivos informes de gestión se presenten en la Junta General sin salvedades en el informe de auditoría, la Comisión supervisa y revisa esta información con carácter previo a su formulación.

Como consecuencia de estos procesos de supervisión y revisión, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento acordó informar favorablemente al Consejo de Administración de la Sociedad para que formulara las cuentas anuales individuales de la Sociedad y consolidadas del Grupo DIA, así como los respectivos informes de gestión, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.

Asimismo y en idénticos términos, la Comisión acordó informar favorablemente al Consejo de Administración de la Sociedad para que aprobara los estados financieros resumidos relativos al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2016 para su remisión a la CNMV en tiempo y forma.

Además, se hace constar que los Informes de Auditoría de las cuentas anuales individuales de la Sociedad y consolidadas del Grupo DIA correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016 no presentaron salvedades.

Por último, con el fin de garantizar el adecuado desempeño de su función de supervisión, la Comisión de Auditoría ha sido informada sobre las decisiones de la Dirección relativas a la aplicación de los criterios más significativos en relación con los estados financieros y otra información no financiera.

3. Auditoría externa e independencia del auditor de cuentas

De acuerdo con lo previsto en el artículo 38 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 6 de su propio Reglamento, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento es responsable de la selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo o auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo, así como de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones. La Comisión evalúa anualmente la actuación del auditor, los resultados de cada auditoría y la respuesta del equipo de gestión a sus recomendaciones, sirviendo asimismo de canal de comunicación entre el auditor externo y el Consejo de Administración de la Sociedad. Además, la Comisión debe emitir anualmente un informe en el que exprese su opinión sobre la independencia del auditor externo. Por último, la Comisión es responsable de aprobar previamente la prestación de servicios distintos a los de auditoría llevados a cabo por la firma auditora, valorando su adecuación y que en ningún caso comprometan su independencia.

Durante el ejercicio, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha supervisado las relaciones con el auditor externo de la Sociedad y del Grupo DIA, KPMG Auditores, S.L., así como el cumplimiento del contrato de auditoría. La Comisión examinó el informe de auditoría correspondiente al ejercicio 2016 presentado por dicho auditor externo, comprobando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría aparecieran redactados de forma clara y precisa. En este sentido, la Comisión se ha asegurado de que el auditor externo mantuviera una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

La Ley de Auditoría de Cuentas, el apartado 4, función f), del artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital y los Reglamentos del Consejo y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento requieren que la Comisión de Auditoría emita anualmente, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se exprese una opinión sobre la independencia de los auditores. Sobre la base de este requerimiento y la confirmación de independencia recibida de los auditores, la Comisión de Auditoría ha concluido que no existen razones objetivas para cuestionar la independencia del auditor de cuentas en el ejercicio 2017 y ha aprobado por unanimidad la emisión del informe correspondiente.

Para alcanzar esta conclusión, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha recabado regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y su ejecución. Durante el ejercicio, los responsables de KPMG Auditores, S.L. efectuaron diversas presentaciones a la Comisión y respondieron las cuestiones de diversa índole planteadas. Cabe mencionar que en febrero de 2017 se produjo la sustitución del socio responsable de la firma auditora al ser obligatoria la rotación (tras cumplirse el quinto año como socio) de acuerdo con la Ley 22/2015, de 20 de julio, Auditoría de Cuentas (la “**Ley de Auditoría de Cuentas**”), rotación de la que la Comisión fue debidamente informada.

La Comisión aprobó someter al Consejo de Administración la propuesta de reelección de KPMG Auditores, S.L. como empresa auditora externa para el año 2017. A su vez, el Consejo de Administración propuso a la Junta General de Accionistas la elección de dicha firma como auditor de cuentas de la Sociedad y su Grupo para auditar las cuentas del ejercicio 2017, propuesta que fue aprobada por la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el 28 de abril de 2017.

La Comisión ha evaluado y aprobado a lo largo del ejercicio 2017, con carácter previo a su realización, la prestación de diversos servicios distintos a los de auditoría de cuentas a realizar por la firma auditora, valorando su adecuación y que en ningún caso comprometieran su independencia, como exige la normativa.

Asimismo, en el transcurso del ejercicio, la Comisión ha servido de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el auditor externo.

Por último, la Comisión de Auditoría ha aprobado en diciembre de 2017 la agenda anual de comunicaciones de la Comisión con el auditor de cuentas para el ejercicio 2018, siguiendo las recomendaciones de la Guía Técnica.

4. Auditoría interna

Según lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 7 del Reglamento de la Comisión, la Sociedad es responsable de llevar a cabo una función de auditoría interna con dependencia directa y supervisión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

La persona responsable de la función de auditoría interna presenta a la Comisión su plan anual de trabajo e informa regularmente de su implementación y de las posibles incidencias en su desarrollo. Los informes de auditoría interna junto con las recomendaciones y planes de acción se presentan periódica y puntualmente a la Comisión. Al final de cada ejercicio se somete a la Comisión asimismo un informe de actividades y la Comisión se asegura de que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

A su vez, la Comisión debe velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable, aprobar el plan de trabajo anual y asegurarse de que disponen de los recursos humanos, tecnológicos y financieros para su ejecución y de que su actividad se centra principalmente en los riesgos relevantes, financieros y no financieros, de la Sociedad y del Grupo.

En el presente ejercicio se ha sometido a valoración y aprobación de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento el Plan de Auditoría Interna para 2017 y se ha informado en sucesivas reuniones de la Comisión sobre el seguimiento de dicho plan y los resultados de las auditorías realizadas y en curso, valorando de forma pormenorizada las recomendaciones señaladas por el equipo de auditoría interna. Asimismo se ha presentado el Plan Estratégico de Auditoría Interna 2018-2020 y se ha elaborado un informe de las actividades de auditoría interna llevadas a cabo durante el ejercicio 2016, en el cual se detallaba el estado de ejecución de determinados cometidos encomendados por la Comisión de Auditoría durante este ejercicio. Este informe fue aprobado por la propia Comisión.

5. Sistemas de control interno y gestión de riesgos

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene entre sus funciones, las previstas en el artículo 9 de su propio Reglamento, esto es, la supervisión y evaluación periódica de los sistemas de control interno y gestión de riesgos en su conjunto a partir de los informes presentados al efecto.

Así, la Comisión debe asegurarse de que los sistemas de control identifican los diferentes riesgos financieros y no financieros, incluidos los operativos, tecnológicos, legales, fiscales, sociales, medioambientales y reputacionales. Asimismo debe fijar los niveles de riesgo y tolerancia aceptables vigilando que se mantengan dentro de los valores marcados y propone en su caso ajustes o modificaciones.

Durante el ejercicio 2017, la Comisión ha recibido puntualmente informes de seguimiento de riesgos presentados por los responsables de Auditoría Interna y de la Dirección Financiera, en particular sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera del Grupo DIA (SCIIF). De este modo, la Comisión ha supervisado el seguimiento de los resultados de la evaluación de los SCIIF en lo que se refiere a los procesos clave y materiales en España y en el resto de países en los que opera el Grupo DIA.

En este sentido, hay que señalar que la Auditoría Interna discute con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas, en su caso, en el desarrollo de la auditoría.

6. Riesgos financieros

Dentro del marco de la gestión de riesgos, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento comenzó en 2012 a supervisar trimestralmente, de forma separada, los principales riesgos financieros de la Sociedad, esencialmente (i) riesgo de liquidez, (ii) riesgo de crédito, (iii) riesgo de solvencia y (iv) riesgo de mercado.

Durante 2017 se ha continuado con el seguimiento y supervisión sistemática de los riesgos financieros mediante presentaciones de seguimiento efectuadas regularmente con ocasión de reuniones de la Comisión. En todas las sesiones, la Comisión ha valorado la totalidad de los riesgos financieros y ha monitorizado aquellos que pudieran aconsejar un seguimiento más cercano.

7. Obligaciones propias de las sociedades cotizadas

(i) Operaciones vinculadas

En aplicación de lo establecido en el apartado 1.h) del artículo 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital, es facultad indelegable del Consejo de Administración la aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría, de las operaciones vinculadas. Por lo tanto, la Comisión debe informar con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración las operaciones vinculadas con la Sociedad y sociedades del Grupo, con sus consejeros, directivos y personas vinculadas a ellos, y, por último, con accionistas significativos y personas vinculadas con ellos.

Durante el año 2017, la Comisión ha llevado a cabo dicha labor de información de operaciones vinculadas previa a su aprobación por el Consejo de Administración. A este respecto la Comisión revisó el informe completo sobre la materia correspondiente al ejercicio 2016 así como el del primer semestre de 2017.

(ii) Otra clase de operaciones

La Comisión ha informado, con carácter previo a su autorización por el Consejo de Administración, sobre las operaciones de modificaciones estructurales o corporativas que pretende realizar la Sociedad y, en particular, sobre sus condiciones económicas y su impacto contable.

(iii) Códigos de conducta

La Comisión debe supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y, en particular, del código de conducta en los mercados de valores.

En ejercicio de esta función, la Comisión ha velado por el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, el Reglamento del Consejo y, en general, de las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad durante el ejercicio 2017, sin que se hayan detectado incumplimientos relevantes.

(iv) Gobierno corporativo

De acuerdo con el artículo 538 de la Ley de Sociedades de Capital, deberá incluirse un informe anual de gobierno corporativo en una sección separada del informe de gestión junto con las cuentas anuales de la Sociedad. El contenido de dicho informe está regulado en la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, y en la Circular 5/2013, de 12 de junio, de la CNMV que establece los modelos de informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorros y de otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores, modificada por la Circular 7/2015, de 22 de diciembre, de la CNMV.

La Comisión revisó y aprobó por unanimidad el contenido del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente a 2016, en concreto aquellas materias que conciernen específicamente a la propia Comisión, las cuales se desarrollan en los apartados C, E, F y H del referido Informe Anual.

(v) Código ético y canal de denuncias

Una de las funciones de la Comisión es la de aprobar un Código Ético y establecer procedimientos que garanticen el respeto de los principios de integridad y ética profesional. Además, debe establecer un mecanismo interno que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial e incluso anónima, las irregularidades que adviertan, especialmente financieras y contables.

La Comisión ha supervisado las acciones de difusión e información del Código Ético y el canal de denuncias de DIA realizadas durante el ejercicio 2017 y el funcionamiento de los Comités Éticos tanto en el ámbito corporativo como de país, a partir de los informes proporcionados periódicamente por el departamento de Cumplimiento Normativo y de las presentaciones efectuadas ante el pleno de la Comisión.

La Comisión ha recibido del departamento de Cumplimiento Normativo información estadística consolidada y detalle de los expedientes relativos a denuncias y consultas por parte de los empleados y proveedores en el anterior ejercicio 2016. El 87% de las denuncias y el 70% de las consultas procedían de empleados y han sido resueltas por los departamentos correspondientes.

(vi) Responsabilidad social corporativa

De acuerdo con el artículo 38.3 (xiv) del Reglamento del Consejo de Administración y el 10.1 de su propio Reglamento, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento está encargada de la vigilancia de la política de responsabilidad social corporativa para que se oriente a la creación de valor, efectuando el seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y su grado de cumplimiento.

En el ejercicio 2017 se presentó a la Comisión un Plan Director de Responsabilidad Social Corporativa 2017-2019, elaborado con el asesoramiento de la consultora Ernst & Young, que contempla 16 líneas de actuación que, a su vez, contienen 39 proyectos. El objetivo es gestionar el posicionamiento del Grupo DIA respecto a las expectativas de sus grupos de interés, fomentar la mejora de la gestión e impulsar una visión común y alineada en todos los países en los que tiene presencia DIA. La Comisión aprobó por unanimidad elevar al Consejo para su información y, en su caso, aprobación, dicho Plan Director.

(vii) Relación con accionistas e inversores

Dentro de las obligaciones propias de sociedades cotizadas, la Comisión se encarga asimismo de la supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas, inversores (incluyendo los pequeños y medianos accionistas) y demás grupos de interés, habiendo llevado a cabo dicha actividad a lo largo del ejercicio de forma regular.

(viii) Comunicaciones con los reguladores

De acuerdo con el artículo 8.4 del Reglamento de la Comisión de Auditoría, la Comisión, da puntual respuesta a los requerimientos y solicitudes de información que recibe de la CNMV en el curso de su revisión de la información financiera del Grupo.

V. Reuniones mantenidas durante el ejercicio 2017

(i) Reuniones de la Comisión mantenidas durante el ejercicio

La Comisión se ha reunido en seis ocasiones durante el ejercicio 2017, y en cuatro más los acuerdos se han adoptado por el procedimiento por escrito y sin sesión.



De las seis reuniones de la Comisión, se excusó la asistencia de uno de sus miembros en una de ellas y de dos de sus miembros en otra. Sin perjuicio de lo anterior, todos los miembros de la Comisión asistieron presencialmente o por vía telefónica, presentes o representados, a todas las reuniones.

Adicionalmente, todos o algunos de los miembros de la Comisión han mantenido reuniones de trabajo periódicas con la frecuencia necesaria para el buen desarrollo de sus funciones, cumpliendo en todo caso con el apartado 5 del artículo 38 del Reglamento del Consejo de Administración, así como el artículo 20.1 del Reglamento de la Comisión, que establecen que se debe reunir, como mínimo, con una periodicidad trimestral, a fin de revisar la información financiera periódica que, de conformidad con los artículos 118, 119 y 120 de la Ley del Mercado de Valores, el Consejo haya de remitir a las autoridades supervisoras de los mercados así como la información que el Consejo de Administración haya de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual o intermedia.

(ii) Número de reuniones mantenidas con el auditor interno, con el auditor de cuentas y con terceros no miembros de la Comisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.4 del Reglamento de la Comisión, el Presidente de la Comisión puede invitar a las reuniones de la Comisión a terceros no miembros de la Comisión (consejeros ejecutivos, directivos, empleados, expertos, etc.), para tratar aquellos puntos concretos de la agenda para los que sean citados.

Las reuniones que se han llevado a cabo durante el ejercicio 2017 han contado con la presencia de los pertinentes miembros del Equipo Directivo de DIA y de asesores externos para informar y asesorar a la Comisión de forma más rigurosa y detallada sobre su área de responsabilidad, los acontecimientos más significativos acaecidos en cada uno de sus ámbitos y para realizar presentaciones y exposiciones de planes de acción con el fin de cumplir los objetivos fijados y solucionar deficiencias acaecidas.

La Comisión ha contado asimismo con la presencia de los miembros del equipo de auditoría externa de KPMG Auditores, S.L., quienes asistieron a un total de tres reuniones en el curso del ejercicio 2017 a los efectos de presentar el informe financiero anual de DIA correspondiente al ejercicio 2016, así como el informe de revisión limitada sobre información financiera del Grupo DIA correspondiente al primer semestre de 2017 y presentar el estado actual de desarrollo del Plan de Auditoría para el ejercicio 2017, además de informar sobre los aspectos principales relacionados con la auditoría de cuentas del Grupo.

Asimismo, la firma de consultoría Ernst & Young fue invitada con el objetivo de efectuar el seguimiento de la estrategia y prácticas de Responsabilidad Social Corporativa y evaluación de su grado de cumplimiento.

VI. Evaluación del funcionamiento y desempeño de la Comisión

El desempeño y la composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento durante el ejercicio 2017 ha sido objeto de evaluación por los miembros del Consejo de Administración, con el fin de fortalecer su funcionamiento y mejorar la planificación del ejercicio siguiente.

Para ello se ha realizado un cuestionario pormenorizado sobre todos los aspectos más relevantes que afectan al desempeño de la Comisión, desde el análisis de su composición, experiencia, conocimientos y formación de sus miembros, hasta una evaluación de sus diferentes funciones: supervisión de la gestión de riesgos, de la auditoría interna y externa, de

la información financiera y no financiera, de las normas de gobierno corporativo, de la responsabilidad social corporativa y de las operaciones vinculadas.

Los miembros del Consejo consideran que se siguen los principios de actuación básicos sobre los que se asienta la Comisión, en concreto, en cuanto a responsabilidades específicas, escepticismo y actitud crítica, diálogo constructivo entre sus miembros, diálogo continuo con la auditoría interna, el auditor de cuentas y la dirección, y capacidad de análisis suficiente con potestad de utilización de expertos.

Asimismo se ha evaluado la ejecución de su presidente y si el asesoramiento de la Comisión al Consejo es concluyente y está enfocado en los asuntos materiales clave con el nivel de detalle requerido.

VII. Propuestas relativas a las reglas de gobierno de la Sociedad

Entre las funciones que los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento de la Comisión de Auditoría atribuyen a la Comisión de Auditoría, se encuentra la de hacer las propuestas necesarias para su mejora y las relativas a las reglas de gobierno de la Sociedad, cuando la Comisión lo considere oportuno.

En este sentido, durante el ejercicio 2017 se han realizado propuestas relativas a la modificación de la normativa interna de la Sociedad. En concreto, a los efectos de lograr un mayor seguimiento de la Guía Técnica, se presentó una propuesta al Consejo de Administración para la aprobación de un Reglamento de la Comisión. De acuerdo con la Guía Técnica, tras su aprobación por el Consejo con fecha 14 de diciembre de 2017, el Reglamento ha sido publicado en la página web de la Sociedad y en él se incluyen las siguientes materias: (i) responsabilidades y funciones asignadas, (ii) composición y requisitos para el nombramiento de sus miembros; (iii) reglas de funcionamiento; (iv) evaluaciones de la Comisión; (v) informes a emitir; (vi) reglas sobre la interacción de la Comisión con el Consejo de Administración y los accionistas; y (vii) reglas sobre comunicación con el auditor de cuentas y con el auditor interno.

Al margen de los cambios indicados en los apartados anteriores, relativos a la adaptación del funcionamiento de esta Comisión a las recomendaciones de la Guía Técnica, la evaluación autónoma de la Comisión de Auditoría no ha dado lugar a otras modificaciones significativas en su organización interna y procedimientos, ni en las reglas de gobierno.

VIII. Conclusiones y propuestas de mejora

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha desempeñado todas las funciones que tiene legal y estatutariamente encomendadas de forma adecuada y eficiente durante el ejercicio 2017, como se desprende de la evaluación llevada a cabo.

A partir de la publicación de la Guía Técnica por parte de la CNMV, se ha podido constatar el cumplimiento de la mayoría de las recomendaciones que dicha guía contiene y se han puesto en marcha las acciones necesarias para su seguimiento íntegro. Así, en los próximos meses:

- Se definirá un procedimiento de selección de auditores externos que fije los criterios y parámetros a tener en cuenta entre un número suficiente de firmas de auditoría participantes.
- Se definirá un programa de bienvenida para los nuevos miembros de la Comisión que favorezca que todos ellos tengan un conocimiento homogéneo mínimo de la Sociedad y facilite su participación activa desde el primer momento.



- Se diseñará un plan de formación periódica para los miembros de la Comisión que promueva la actualización de conocimientos y que podrá referirse, entre otros, a las novedades en la normativa contable, el marco regulatorio específico de la actividad de la Sociedad, la auditoría interna y externa, la gestión de riesgos, el control interno y los avances tecnológicos relevantes para la Sociedad.

* * *

En Madrid, a 20 de febrero de 2018